



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 740/2017

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 1802/2017, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2017 – CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES - MUSEO DEL CARNAVAL – 2º ETAPA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, solicita se realice el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de la SEGUNDA ETAPA del edificio designado "MUSEO DEL CARNAVAL", ubicado en el antiguo Galpón del Taller del Ferrocarril sito en el Parque de la Estación de nuestra ciudad, conforme al Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos anexos.

Que a fs. 2 se adjunta Solicitud de Pedido N° 1.703, de fecha 17/03/2017, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.455.800,00), y a fs. 113/114 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-1903, de fecha 21/03/2017, por la suma antes mencionada.

Que a fs. 115 el Secretario de Gobierno, Doctor Ignacio José FARFÁN, en mérito a los fundamentos expuestos por el Subsecretario de Planeamiento Urbano, no presenta objeción a realizar un llamado a licitación, y remite el expediente a la Dirección de Asuntos Legales a fin de que tome intervención y dictamine al respecto.

Que a fs.117/165 se adjunta Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva suscripto por el Director de Planeamiento Urbano, Arquitecto Gustavo Javier DUMÓN.

Que a fs. 166 la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, para la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la refacción y refuncionalización del antiguo Galpón del Taller del Ferrocarril "MUSEO del CARNAVAL" SEGUNDA ETAPA, ubicado en el Parque de la Estación de nuestra ciudad, deberá realizarse mediante Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2017, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 28 de abril del año 2017, a la hora 11:00, para la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de la SEGUNDA ETAPA del edificio designado "MUSEO DEL CARNAVAL", ubicado en el antiguo Galpón del Taller del Ferrocarril sito en el Parque de la Estación de nuestra ciudad, conforme al Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos anexos.

ARTÍCULO 2º.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES, HASTA el día 28 de abril del año 2017, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 740/2017

Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico y Planos anexos.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.455.800,00).

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.455,80).

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos durante dos (2) días consecutivos, y en un diario local por tres (3) días.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 – Dir. de Planeamiento - Dependencia: OBRESP – Obras Especiales - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.60.57. 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN

PIAGGIO

Secretario de Gobierno

Presidente Municipal

ESTEBAN MARTÍN